

JUZGADO LABORAL

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ta. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "SANCHEZ CAMACHO SILVIO c/OTROS s/COBRO DE PESOS LABORAL" (Expte. N° 732/2000), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en block, en pública subasta al último y mejor postor, el día 19 de Junio de 2012, a las 10 Hs, en las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Funes; los siguientes bienes propiedad de la demandada embargados en autos, designados como lote 3 del plano 161434/09 y lotes A y B según plano N° 163.315/10, que conforme a título se describen a continuación: 1) Un lote de terreno situado en el distrito Funes de este Departamento Rosario, el que según título es el designado con el N° 6 en el plano archivado bajo el N° 53.100 del año 1950, y ubicado en la Calle Tortugas a los 100m. del camino pavimentado de Rosario a Córdoba, hacia el S., y mide 19m. de frente al O., por 109m. de fondo, lindando al O., con la prolongación de la calle Tortugas, al S., con el lote 7, al N., con fondos de los lotes 1,2,3,4 y 5, y al E., con Sucesión, Hurbe. Forma una superficie total de 2,071 m2. y según Plano Especial de Mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Mauricio H. Muller, fecha marzo de 1.959, registrado en el Depto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 21.621 y de acuerdo al cual está ubicado en la calle Gral. López antes Tortugas, con frente también a la calle J. B. Alberdi (antes Wheelwright), a los 100m. del camino pavimentado de Rosario a Córdoba, ruta Nacional N° 9, hacia el S., y mide deducido lo cedido a la Comuna de Funes para la apertura de la calle J. B. Alberdi, que corre al E. del inmueble, 19m. en cada uno de sus frentes E., y O., por 99m. de fondo en cada uno de sus costados N. y S., encerrando una superficie de 1881m2, lindando al O., con la calle Gral. López (antes Tortugas), al N., con fondos de los lotes 1,2,3,4 y 5, al S., con el Dr. Alcibiades González y al E., con la calle J. B. Alberdi (antes Wheelwright). 2) Un lote de terreno situado en el distrito Funes de este Departamento Rosario, el que según título es el designado con el N° 7 en el plano archivado bajo el N° 53.100 del año 1950, ubicado en la prolongación de la calle Tortugas a los 119m. del camino pavimentado de Rosario a Córdoba, hacia el S., y mide 19m. de frente al O., por 109m. de fondo, lindando al O., con la prolongación de la calle Tortugas, al N., con el lote 6, al S., con José Clavo y al E., con Sucesión, Hurbe. Forma una superficie total de 2.071m2. Y según Plano Especial de Mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Mauricio H. Muller, fecha marzo de 1.959, registrado en el Depto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 21.622 y de acuerdo al cual está ubicado en la calle Gral. López antes Tortugas, con frente también a la calle J. B. Alberdi (antes Wheelwright), a los 119m. del camino pavimentado de Rosario a Córdoba, ruta Nacional N° 9, hacia el S., y mide deducido lo cedido a la Comuna de Funes para la apertura de la calle J. B. Alberdi, que corre al E., del inmueble, 19m. en cada uno de sus frentes E., y O., por 99m. de fondo en cada uno de sus costados N. y S., encerrando una superficie de 1881m2, lindando al O., con la calle Gral. López (antes Tortugas), al N., con Lucía Anastacia de Antequera; al S., con Carmelo Scaglione y otra, y al E., con la calle J. B. Alberdi antes Wheelwright. Dichos inmuebles tienen su dominio inscripto en el Registro General rosario, a nombre de la demandada, al T° 657 F° 90/91, N° 246155/56 Depto. Rosario. Según certificados de dominio y gravámenes N° 117073-0 de fecha 21/03/2012, registran los siguientes embargos: 1) al T° 118 E, F° 6445, N° 401122 de fecha 18/12/09, por \$ 101.321,24.- orden Juzg. Fed. N° 1 Rosario, autos Fisco Nacional (AFIP) c/otra s/Ejec. Fiscal (49265/2005). 2) al F 119 E, F° 4910, N° 388763 de fecha 22/10/10, por \$63.600.- por los autos que se ejecutan. 3) al T° 119 E, F° 4911, N° 388764 de fecha 22/10/10, por \$ 22.790.-. orden Juzg. Lab. N° 6 de Rosario, autos Ibañez Carlos c/ots. s/C. de Pesos (725/2000). Y las siguientes Inhibiciones. 1) al T° 121 I, F° 1929, N° 317375 de fecha 10/03/09, por \$ 2.000.- orden Juzg. Dist. 11ª Nom. Rosario, autos Bco. de Sta. Fe S.S. c/Otra s/Dem. Ordinaria (1536/2000). 2) al T° 123 I, F° 1720, N° 321272, de fecha 01/04/11, por \$ 1.293.- orden Juzg. Circ, 1ra Nom. Rosario, autos Zendra Sergio y otra c/Ots. s/Daños y Perj. (559/2000). 3) al T° 121 I, F° 1527. N° 315775 de fecha 04/03/09, por \$ 5.000.- orden Juzg. Dist. 12da. Nom. Rosario, autos Bco, Sta. Fe S.A. c/otra s/Dem. Ordinaria (1537/00). Y 4) al T° 121 I, F° 1528, N° 315776 de fecha 04/03/09, por \$ 20.000.- orden Juzg. Dist. 12da. Nom. Rosario, autos: Bco. Sta. Fe S.A. c/otra s/Dem. Ordinaria (1401/00). El conjunto de inmuebles se remata ocupado (art. 504 C.P.C.C.) según constancias de fs. 249 y vta., con la base de \$950.000.- y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes se venderá con la última base del 50% de la base inicial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña, y como o cuenta de precio, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo Pesos y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio. Debiendo abonar el saldo una vez aprobada la subasta, en el término y bajo apercibimientos de ley. La totalidad de los impuestos, tasas, servicios y contribuciones que adeude son a cargo del comprador así como los gastos, honorarios, impuestos y tasas a originarse por la transferencia y/o escrituración. Se hace saber, asimismo, que los títulos de los bienes a rematar se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Mayo de 2012.- Dra. María Del Carmen Lobo, Secretaria.

S/C 168743 Jun. 4 Jun. 6

JUZGADO FEDERAL

POR

MARCELO MORO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado Federal No 2 Secretaria "B" de Rosario, en autos: BANCO NACION ARGENTINA c/OTRAS/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 13287, se ha ordenado que el Martillero Sr. Marcelo Moro (CUIT 20-14815546-2) venda en pública subasta el 15 de Junio de 2012 a las 12 hs. en el Juzgado Comunal de Teodelina (S. Fe), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, los siguientes inmuebles: Descripción: Dos fracciones de terrenos situados en el pueblo de Teodelina; departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe, que son parte del lote Nro. 2 de la Manzana Nro. 19 o sea los lotes Números "2C" y "2B del plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don José Prats en abril del año 1980, archivado bajo el Nro. 105.904 a saber: a) El Lote "2C": compuesto de 12,41 mts en su costado SO, 40 mts en su costado SE, 15,81 mts al NE y su costado NO es de forma irregular y esta formado por tres tramos, el primero de los cuales parte del costado SO, ángulo O; hacia el NE midiendo 25 mts al cabo del cual el segundo tramo se abre hacia el NO en 3,40 mts, retomando el tercer y ultimo tramo su originaria dirección hacia el NE, midiendo hasta llegar a el 15 mts, lindando: por su frente al SO con Av. José Roberti; al SE con propiedad de Don Domingo Manni; al NE con propiedad de Don Roberto Genone y al NO en parte con propiedad de Don Juan Radulovich y otros y en parte con el lote 2B del mismo plano, formando una superficie total: 547,40 mts2... La ubicación comienza a los 49,54 mts de la esquina S, hacia el NO y b) EL Lote "2B" que mide 10,10 mts en su costado SO y NE por 15 mts en sus otros dos rumbos o sean SE y NO, lindando: al SO con propiedad de Don Juan Radulovich y Otros; al NE con propiedad de Don Roberto Genone; al SE con partes del lote 2C del mismo plano, y al NO con propiedad de Don Raúl Torres y María Alvina Tazzioli de Genone, formando una superficie total: 151,50 mts2.- Inscripción de Dominio: T° 323-F° 398 Nro. 160166 y T° 390-F° 141 Nro. 200.450- Ambos Departamento Gral. López.- Del informe del R.G.P. surge que el inmueble consta inscripto a nombre de la demandada (100% D.N.I. 11.841.499).-Hipoteca: T° 438 A F° 4 N° 300017- Fecha 02/01/95- U\$ 60.000.- Acreedor: Banco Nación Argentina -Dom. Teodelina (S Fe) Subsistente. Embargos: 1) T° 118 E F° 2516 Nro. 339388 Fecha 28/05/09-\$ 108 551,42.- Autos: Banco Junín S.A. c/Otros s/Ejecutivo- Expte. 681/96- Orden: Juz. Distrito C. y Com. Melincué (Obsv. Nota Ant: T° 117 I-F°6651-N° 362269-Fecha 03/08/05) - 2) T° 118 E- F° 2198 Nro. 335218 Fecha 13/05/09-\$ 90.000.- Autos: Del Rubro.- Orden: Este Juzgado. (Obsv: Nota Ant: T° 113E F° 4706 N° 353754 Fecha 09/06/04).- 3) T° 118 E F° 2199 Nro. 335219 Fecha 13/05/09 \$ 90.000- Autos: Del Rubro. Orden: Este Juzgado. (Obsv: Nota Ant: T° 113E F° 4707 N° 353755 Fecha 09/06/09).- 4) T° 119 E F° 4081 Nro. 374783-Fecha 10/09/10-\$ 108.551,42.- Autos: Bco. de Junín S.A. c/Otros s/Ejecutivo Expte. 681/96- Orden: Juz. Dist. C. y Com. Nro. 8 Melincué- 5) T° 119 E F° 4082 Nro. 374784 Fecha 10/09/10 \$ 108 551,42.- Autos: Bco. de Junín S.A. c/Otros s/Ejecutivo - Expte. 681/96- Orden: Juz Dist. C. y Com. Nro. 8 Melincué.- (Obsrv. Relacionado c/Otro Lote).-Inhibición: 1) T° 120 I-F° 11474 Nro. 408125 Fecha 14/11/08-\$ 21.182,51- Autos: Bco. S.Fe Sa c/Otros s/D. Ejecutiva Expte. 744/96.- Orden: Juz. Distrito C. y Com. 2da. Nom. V. Tuerto.- 2) T° 21 IC F° 254 Nro. 348254 Fecha 22/06/11 Sin Monto- Autos: Suc. de Basile María s/C Preventivo - Expte. 785/09.- Orden: Juz Distrito C. y Com. Nro. 8 Melincué. Saldrá a la venta con la base de \$ 32.329.- (2/3 partes del A.I.I.) de no haber postores con la retasa del 25% \$ 24.247- y si así tampoco se vendiere con ultima base de \$ 18.185.- El inmueble saldrá a la venta Ocupado según constancias de autos El comprador abonará en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio más la comisión del 3% al Martillero, en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. - No se procederá a la compra en comisión.- Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Deudas: Comuna de Teodelina \$ 9.762,19 al 29/03/12 A.P.I. \$ 4.408,02 al 15/05/12- Coop. Agua Potable \$ 80,20 09/03/12.- Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos.- Los interesados podrán revisar el inmueble los días 13 y 14 de Junio de 2012 de 16 a 18 hs.- Todo lo cuál se hace saber en lo edictos a publicarse por el termino de ley (2 días) en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Alba de Venado Tuerto- Rosario, 24 de Mayo de 2012. Fdo. Jorge Luis Bonifacio, Prosecretario.

\$ 165 168647 Jun. 4 Jun. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Sexta Nominación Rosario, en autos: "JUAN LUPARINI S.A. c/OTROS s/APREMIO", Expte. 358/04 (demandada CUIT 30-60136785-4), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día Viernes 8 de Junio de 2012 a partir de las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, por lote, uno a continuación del otro, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) perforadora de pie marca BARBERO serie A N° 448 con motor CORRADI tipo MTA 100 L/8/4 N° 952107; 2) perforadora de pie sin marca visible con motor sin marca visible POWER 550 Volt 220 Amp. 5.0 RPM 1500; 3) amoladora de banco marca BARBERO modelo 1T sin número de serie con motor 2800 RPM; 4) amoladora con 2 piedras sin marca visible con motor MARELLI serie N° 2658; 5) soldadora eléctrica marca MERLE mod. 350 serie N° 1425; 6) soldadora eléctrica marca GOTTARD MIG modelo NBC-315 serie N° 743151 sin tubo; 7) soldadora eléctrica marca MERLE mod. 350 serie N° 1814; 8) soldadora eléctrica marca SOLSER MIG 50 serie N° 200412152 sin tubo; 9) compresor de aire marca CADECI con motor CORRADI tipo MTA 112 M/4 5,5 HP 1430 RPM serie N° 879694; 10) cortadora de plasma sin marca visible CUT 100 serie N° GB 15579 sin torcha; 11) sierra sin fin marca DELLE GRAZIE HNOS. serie N° Z 12/206 con motor sin marca visible serie N° 1162010. Embargo dispuesto mediante oficio N° 1569 de fecha 21/06/2011. Los compradores abonarán en el acto de remate la totalidad del precio de compra con más el 10% de comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$

30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Se subastan en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Los gastos por desarme, retiro y traslado, I.V.A. si correspondiere, etc., serán a cargo exclusivo de los compradores. Los autos se encuentran a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 28 de mayo de 2012.- María Belén Baclini, secretaria.-

\$ 106 168736 Jun. 4 Jun. 6

POR

LEANDRO MARTIN ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "PIVIDORI, JORGE MARCELO c/OTRA s/APREMIO" Expte. N° 165/2007, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Martín Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 12 de Junio de 2012, a las 15 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad, sobre la base de \$ 105.688,22.- Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación el 20% de la base (\$21.137,65) lo siguiente: La mitad indivisa (50%) de "La parte proporcional proindivisa del terreno que se describirá y de las cosas comunes que se expresarán, y el Departamento de Propiedad Horizontal, señalado con los guarismos Cero Cuatro-Cero Uno (04-01), en el plano de división y Reglamento de Copropiedad que se mencionarán, cuyo departamento consta de: Hall, pasaje, tres habitaciones y baño principal, office, cocina, cuarto de servicio, baño de servicio y galería cubierta;- encerrando una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 97 metros 2139 centímetros cuadrados, correspondiéndole 40 metros 0664 centímetros cuadrados de superficie cubierta de bienes comunes, lo que hace un total de 137 metros 2803 centímetros cuadrados, con acceso directo a la calle por la entrada común que lleva al número 1663 de la calle San Juan.- El departamento descripto está destinado a vivienda familiar, y su valor proporcional está fijado en el veinte por ciento del conjunto del inmueble.- Queda incluida en la presente compraventa, en la misma proporción del por ciento ya dicho, la parte indivisa en condominio forzoso sobre el terreno y sobre los espacios, dependencias e instalaciones de uso común.- Los bienes de propiedad común, cuyo condominio en su parte proporcional proindivisa se enajenan en este acto, son: a) Los cimientos, los muros maestros, el frente, muros divisorios con los inmuebles colindantes y departamentos también colindantes, b) El subsuelo, con una superficie de 26 metros 4450 centímetros cuadrados, c) La puerta de entrada del edificio, señalada con el número 1663 de la calle San Juan, y el pasaje de acceso al terreno, d) El jardín solar y los artefactos del mismo, haciéndose constar que el inmueble ocupado por el jardín solar, que encierra una superficie de 37 metros 4320 centímetros cuadrados, conservando el carácter de común, es de uso exclusivo del propietario u ocupante del departamento 00-01, e) Todos paliers del edificio, designados en el plano como común, f) Las escaleras y caja de ascensor, g) El departamento destinado para la vivienda del portero, designado como común en el plano referido, compuesto de pasaje, habitación, cocina y baño, y la sala de máquinas del ascensor,- Todo ello con una superficie de 40 metros 85 decímetros cuadrados, h) El ascensor, incluso sus motores y accesorios, y todas las máquinas, artefactos y elementos necesarios para proveer los servicios centrales de calefacción, agua caliente y fría, incinerador de residuos, tubos de ventilación y chimeneas, i) Las cañerías de gas, calefacción, aguas corrientes y sanitarios, hasta el ingreso a los respectivos departamentos y las cámaras cloacales, j) Las líneas de conducción de energía eléctrica, también hasta la entrada a los respectivos departamentos, k) Los techos y azoteas del edificio, entendiéndose por techo, tanto los que cubren las partes principales del mismo, como los que cubren las habitaciones accesorias existentes en las azoteas, l) Los lavaderos de ropa y jaulas tendedoras, existentes en la azotea principal, y cuyo uso será establecido por el Reglamento interno, ll) Los depósitos de agua y demás artefactos destinados a servicio de incendio.- Todas aquellas partes del edificio sobre las cuales ningún propietario puede invocar dominio absoluto fundado en el título de adquisición, dejándose expresamente establecido que no pierden su carácter de cosas comunes, el terreno y el patio, aún cuando no figuren en el metraje de superficie cubierta de las cosas comunes antes mencionadas.- EL Conjunto del Inmueble consiste en un lote de terreno, situado en esta ciudad, en la calle San Juan, entre las de Presidente Roca y España, finca señalada con el número 1663, cuyo terreno según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Archibaldo M. Franke, en el mes de Junio de 1951, registrado bajo el número 70612, del año 1951, está ubicado a los 78 metros 89 centímetros de la calle Presidente Roca hacia el Oeste, y a los 30 metros 30 centímetros de la calle España hacia el Este, compuesto de 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, 39 metros 04 centímetros de fondo en el costado Este, y 10 metros 55 centímetros de contrafrente al Sud, estando formado el costado Oeste por una línea quebrada de cinco tramos, a saber: a partir de la línea del frente y hacia el Sud parte el primer tramo que mide 25 metros 88 centímetros, a la terminación del mismo y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 55 centímetros, de su terminación y hacia el Sud parte el tercer tramo que mide 8 metros 80 centímetros, de su terminación y hacia el Este parte el cuarto tramo que mide 55 centímetros, y de su terminación y hacia el Sud parte el último tramo que mide 4 metros 35 centímetros, que va a unirse con la línea del contrafrente, cerrando la figura.- Encierra una superficie total de 412 metros 4132 centímetros cuadrados, y linda por su frente al Norte con la calle San Juan, por el Este con César Gatti y Margarita C. de Gatti, por el Sud con la Sociedad Anónima Angel Muzzio e Hijos Limitada, y por el Oeste en parte con la misma sociedad antes nombrada, en parte con sucesión Garroni, y en parte con Luis Vespa.- La totalidad del inmueble a que pertenece la unidad que por este acto se enajena, ha sido sometido al Régimen del Dominio Horizontal, de acuerdo al plano de división firmado por el Ingeniero Civil don Archivaldo M. Franke aprobado

por la Municipalidad local, en fecha 3 de Setiembre de 1951, y con arreglo al respectivo reglamento de copropiedad y administración formalizado mediante escritura número 123, de fecha 31 de Diciembre 1951, pasada por ante el Escribano de esta ciudad don Mario Boglione y en su Registro.- Inscripto el Dominio al Tomo: 430, Folio: 127, N°: 147565, Departamento Rosario (P.H.).- Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en real forma a nombre de la demandada. Registra Embargo: I).- T° 116 E, F° 2305, N° 336.828 en los autos "Consortio Edificio San Juan 1663 c/ Arguinchona, Gladys y/o Titular Registral s/Apremio - Reconstrucción" Expte. 249/07 que se tramita ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, por \$ 2.712,35 de fecha 27/04/2007; II).- T° 116 E, F° 2306, N° 336.829 en los autos "Consortio Edificio San Juan 1663 c/Arguinchona, Gladys y/o Titular Registral s/Apremio Reconstrucción" Expte. 249/07 que se tramita ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, por \$ 5.115,90 de fecha 27/04/2007; III).- T° 116 E, F° 3084, N° 347.651 en los autos "Consortio Propietarios Inmueble calle San Juan 1663 c/Arguinchona, Gladys y Ots. s/Juicio Ejecutivo" Expte. 1764/95 que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, por \$ 10.756,93 de fecha 01/06/2007; IV) T° 118 E, F° 5301, N° 380.376 en los autos "Consortio Edificio San Juan c/ Ramos Gonzalo J. y Ot. s/Ejecutivo" Expte. 1034/09 que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, por \$ 6.710,60 de fecha 19/10/2009; V).- T° 120 E, F° 1826, N° 333.679 en los presentes autos y Juzgado, por \$ 35.259 de fecha 09/05/2011; VI).- T° 121 E, F° 528, N° 318.181 en los autos "Consortio Edificio San Juan 1663 c/Arguinchona, Gladys y/o Titular Registral s/Apremio - Reconstrucción" Expte. 249/07 que se tramita ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario; por \$5.115,90 de fecha 06/03/2012;. VII).- T° 121 E, F° 529, N° 318.184 en los autos "Consortio Edificio San Juan 1663 c/Arguinchona, Gladys y/o Titular Registral s/Apremio - Reconstrucción" Expte. 249/07 que se tramita ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, por \$ 2.712,35 de fecha 06/03/2012.- No registra Hipoteca ni Inhibiciones.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos.- Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado.- El saldo del precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la Subasta, en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria.- El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto.- Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador.- También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso.- Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal).- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC.- Hallándose los títulos del inmueble agregados a autos no será admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad.- El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14,30 hs. a 16,00 hs. el día 11 de Junio de 2012, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales.- En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el documento de la demandada es L.C. N° 2.756.627 y el N° de CUIT del Martillero actuante es 20 - 25280265 - 8 lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaría, 29 de Mayo de 2012.- Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.-

\$ 695 168798 Jun. 4 Jun. 6

POR

SILVINA G. ACUÑA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber; Rosario, 04/05/12. Téngase presente la conformidad prestada por la sindicatura a las condiciones de subasta. Ordénase la venta en pública subasta del inmueble inscripto al Tomo 680, F° 179 N° 271056, Depto. Rosario, "Un lote de terreno situado en esta ciudad, con lo en él edificado, clavado y plantado, designado "UNO" en el plano de mensura y subdivisión archivado en el Departamento Topográfico de esta Provincia - Delegación Rosario, bajo el N° 3 año 1953, ubicado en la calle Pasaje Ingeniero Huergo, entre Av. Uriburu y Blas Parera, a los 53 metros 647 centímetros de la calle Blas Parera hacia el Norte, encerrando una superficie total de 132,48 metros cuadrados", la que la realizará la martillera Silvina Gabriela Acuña (Matrícula 1570-A-95) CUIT. 23-21.814.574-4, en las condiciones indicadas, en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día 14 de Junio de 2012 a las 15,30 hs., oficiándose a fin de comunicar la fecha designada. En caso de que dicho día designado resultara inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en el que se encuentra: Desocupable. Saldrá a la

venta con la base de \$ 14.507,52, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir por el 20% de la primera base. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones a partir de la declaración de quiebra, así como los gastos de escrituración o protocolización reactuaciones judiciales con escribano público. También se encuentran a cargo del comprador el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso corresponder su aplicación (art. 125 inc. F.C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% o ver condiciones del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% o ver condiciones del precio integro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, diario el Forense y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley, como asimismo se ordena la publicidad adicional en el diario La Capital de Rosario y cualquier otra que la martillera estime conveniente, autorizándose a la misma a efectuar los gastos pertinentes con oportuna y documentada rendición de cuentas. Oficiese a los fines del artículo 506 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble se llevará a cabo los tres días anteriores a la subasta en el horario que fije la martillera designada notificándose a sus ocupantes. Hágase saber que la documentación referida a la propiedad se encuentra glosada en autos para ser examinados por los intereses, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. (Corazza s/ Quiebra). Fdo: Dr. Fabián E. D. Bellizia -Juez-, Dra. Agustina Filippini -Secretaria-. El Registro General informa que consta el dominio a nombre del ejecutado, y que no registra embargo, pero si las siguientes inhibiciones: 1) T 15 IC Folio 827 N° 395586 de fecha 7/11/05; 2) Tomo 14 IC Folio 923 N° 392176 de fecha 30/09/2004; y la siguiente hipoteca: Tomo 539 B Folio 7 N° 271.057 de fecha 21/09/94. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 22 de mayo 2012. Milca Bojanich, secretaria subrogante.

S/C 168791 Jun. 4 Jun. 8

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaria de la autorizante hace saber que en autos: "MUTUAL E. ASOC. de COOP MUTUAL PATRONAL c/ Otro s/ Apremio" (Expte. 895/2007), se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, CUIT. 20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 08 de Junio de 2012, a las 11 en la sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, sito en Mitre 915 el 50% indiviso de los siguientes bienes; "Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, y que según plano se designan como lotes Ocho y Nueve de la manzana A del plano confeccionado por el Agrimensor José María D 'Amelio, archivado bajo el N° 58690; año 1969; compuestos unidos como están de 50 mts. de frente al HE, por 102,40 mts. de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los 185,10 metros de la esquina Norte hacia la Este de la manzana, lindando al NE con calle pública, al SE con el lote 10, al SO con propiedad de Luis Zacco y al NO con el lote 7 ambos del mismo plano y manzana.- Encierra una superficie total de Cinco Mil Ciento Veinte Metros Cuadrados.- Inscripto en Rosario al T° 316, F° 233, N° 108839.- Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 28.121,41 (planilla de autos), de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 21.091,05, siendo ésta la última base no aceptándose ofertas inferiores a la cifra citada, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El 50% de los bienes se encuentra inscripto a nombre del demandado - ejecutado, CI.58000.- Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: Embargos: a) inscripto al T° 117E, Folio 1915, N° 333286 de fecha 16/04/2008, librado en autos Mutual Entre Asoc. de Coop. Mutual Patronal c/ Badía Ernesto y ot. s/ Demanda Ordinaria" (Expte. 259/98) b) Trabado al T° 118E, F° 2256, N° 335714, librado y

reclamado en los presentes autos.- Según informes expedidos por el API y la Municipalidad de Venado Tuerto el bien adeuda en concepto de impuestos Inmobiliarios la suma de \$ 1.642,84 para los períodos 2003 a 2011 inclusive, el cálculo efectuado al día 07/03/2012.- La suma de \$ 1.358,94 en concepto de tasa general de Inmuebles calculado al día 14/03/2012.- Se deja expresa constancia que el comprador tomará a su cargo las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que gravan al inmueble.- Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con más la comisión del martillero e IVA si correspondiere, el saldo será depositado judicialmente aprobada que fuere la subasta.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Venado Tuerto, 28 de Mayo de 2012. Walter Bournot, secretario.

\$ 165 168648 Jun. 4 Jun. 6
